



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-39012461- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-39012461- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA CRISTINA PANIAGUA FERNÁNDEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SITIO SALUD S.A., CUIT N° 30715097997, Legajo Nros. 2.500 y 954 (Rubro Productos Médicos, Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CRISTINA PANIAGUA FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.183.139, Matrícula Provincial N° 19.177, de la firma SITIO SALUD S.A., Legajo Nros. 2.500 y 954, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5.269 y depósito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5.263/67/69, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-39012461- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga